

OFICIO-CIRCULAR NÚM. 10/2024, DE 16 DE FEBRERO, DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ORGANIZACIÓN, TALENTO E INNOVACIÓN

ASUNTO: Convocatoria de los Premios *Solidarios* del 2024 del Grupo Social ONCE, promovidos por la Dirección de Comunicación, Imagen y Marca.

Registro general número: 2024/0038055

El Grupo Social ONCE pone en marcha este 2024 una edición más de los Premios Solidarios ONCE, denominados “**SOLIDARIOS GRUPO SOCIAL ONCE 2024**”, como nomenclatura de marca.

Los premios se articulan en base al acuerdo del Consejo General 3/2012-1.1, de 27 de septiembre donde se establecían los *CRITERIOS DE IMPULSO Y ORDENACIÓN UNIFORME DE LOS PREMIOS “SOLIDARIOS ONCE”*, como mecanismo de profundización de las relaciones institucionales del Grupo Social ONCE en el ámbito territorial.

A lo largo de su ya consolidada trayectoria este proyecto ha cumplido con creces su objetivo obteniendo un reconocimiento social destacado, reforzando la imagen de nuestro Grupo Social ONCE al transmitir de manera eficaz un mensaje único y coherente, en fondo y forma, reconocible en cualquier ámbito del Estado.

Por consiguiente, de acuerdo con las facultades conferidas al director general de la ONCE en el artículo 6.3.d) del Real Decreto 358/1991, de 15 de marzo, en su redacción dada por el Real Decreto 1200/1999, de 9 de julio, así como en los vigentes Estatutos de la ONCE, y atendiendo a los procedimientos para la publicación de normativa previstos en la Circular 12/2011, se convocan los **PREMIOS SOLIDARIOS GRUPO SOCIAL ONCE “Edición 2024”**, que este año, bajo el título “ASÓMATE A LA SOLIDARIDAD”, sitúa a los espectadores ante un contratiempo, para cuya resolución son apelados por el Grupo Social ONCE a trabajar unidos. Porque no hay problema lo suficientemente grande que nos impida conseguir nuestro objetivo, ser solidarios.

Como anexo a este Oficio-Circular se incorporan unas instrucciones y recomendaciones de carácter organizativo, así con las pautas a seguir para la selección de locales, que, en cualquier caso serán completadas por la Dirección de Comunicación, Imagen y Marca mediante el envío de un breve dossier técnico, así como comunicaciones específicas a los Centros afectados.

BASES DE LOS PREMIOS SOLIDARIOS GRUPO SOCIAL ONCE 2024

Los premios se convocan con la finalidad de reconocer a las personas físicas o jurídicas que destaquen por su labor solidaria en su entorno de influencia, como parte esencial compartida con el ADN del Grupo Social ONCE. Los promotores de

la convocatoria serán los Consejos Territoriales en colaboración con las Delegaciones.

1. Objeto de los Premios

Los premios se otorgan a aquellas personas, empresas, ONG, entidades y organismos de la Administración Pública y programas o trabajos de comunicación que, en opinión del jurado, más se hayan comprometido desde sus diferentes ámbitos de actuación a llevar a cabo una labor solidaria coincidente con los valores esenciales de la Cultura Institucional del Grupo Social ONCE y la filosofía que impregna la Economía Social y los objetivos del Tercer Sector. Y, en concreto, por la promoción en su entorno y en su ámbito de influencia, de la inclusión social de todos los ciudadanos, la normalización, la autonomía personal, la accesibilidad universal y la vida independiente.

2. Periodicidad

Los Premios se convocan con periodicidad anual, salvedad hecha de la convocatoria de 2020 que no se celebró por las circunstancias sanitarias.

3. Candidaturas

Las candidaturas serán públicas y abiertas, pudiendo proponerlas cualquier persona física o jurídica. Su selección será coordinada por la Secretaría de los premios que compilará y clasificará las diferentes propuestas con anterioridad a la convocatoria del fallo del jurado.

Las candidaturas, así como toda la correspondencia que genere la convocatoria de estos premios, deberán ser remitidas preferentemente en formato electrónico a la Secretaría de los premios "SOLIDARIOS GRUPO SOCIAL ONCE", cuya sede se establecerá en la propia del Consejo Territorial de la ONCE, en cada Comunidad Autónoma del Estado.

En caso de acceso a datos personales y de uso de la imagen pública de los premiados que sean personas físicas, se dará cumplimiento a lo previsto en las normas reguladoras sobre protección de datos de carácter personal, siendo necesario recabar el consentimiento expreso y por escrito de los candidatos tanto para el tratamiento de sus datos como para la autorización del uso de su imagen, en los formularios que el Grupo Social ONCE tiene establecidos a tales fines, descargables desde la Plataforma de Marca a la que se puede acceder en la dirección:

[El nombre e imagen pública de los premiados que sean personas físicas podrán utilizarse para dar cobertura y difusión pública de la entrega de los premios, tanto en los medios internos del Grupo Social ONCE como en los medios externos de](https://marcagruposocialonce.es(Materiales/GrupoSocialONCE/Folletos, Documentos y Carpetas) o desde PortalONCE, mediante el enlace <i>“Modelos de documentos de cesión de derechos de imagen”</i>.</u></p></div><div data-bbox=)

comunicación, cualquiera que sea su soporte o formato (impreso, analógico, digital, internet, redes sociales, etc.), en los términos que se establecen en la autorización que suscriban los premiados.

4. Competencias de la Secretaría de los premios “SOLIDARIOS GRUPO SOCIAL ONCE”

La Secretaría será la responsable de remitir a las personas integrantes del jurado, con la anterioridad suficiente para su valoración, la convocatoria formal junto con las candidaturas clasificadas, en función de su adecuación a las distintas categorías, incluyendo una breve reseña de los méritos de cada candidatura para optar a estos premios, de forma que el jurado pueda analizarlas con antelación a la reunión para emitir el fallo.

Igualmente será la encargada de enviar al Consejo General, la información sobre la composición del jurado, establecer los plazos concretos para calendarizar la remisión al jurado de las convocatorias, las candidaturas y las reseñas y enviar las actas definitivas al Consejo General.

5. Categorías

Se otorgan cinco categorías de premios y, exclusivamente, un solo premio por categoría.

- 5.1. A la Institución, Organización, Entidad, ONG que haya destacado por su sensibilidad social durante el pasado año o bien por su larga trayectoria o dedicación en pro de los derechos sociales de las personas más desfavorecidas.
- 5.2. Al programa, artículo o proyecto de comunicación (televisión, radio, prensa escrita y prensa digital), que se haya significado al ocuparse de forma destacada de acontecimientos de especial trascendencia en cualquier materia de interés social coincidentes con los valores esenciales del Grupo Social ONCE y con la filosofía que impregna la Economía Social y los objetivos del Tercer Sector.
- 5.3. A la Persona Física de la Comunidad Autónoma que destaque por su larga trayectoria y dedicación solidaria a cualquiera de los colectivos que luchan por ganarse un lugar en la sociedad.
- 5.4. A la Empresa, preferentemente del ámbito de la economía social, sin participación en su propiedad o dirección por parte de entidades pertenecientes al Grupo Social ONCE, que haya contribuido de manera significativa a la promoción e inclusión laboral de aquellas personas en riesgo de exclusión.
- 5.5. Al estamento de la Administración Pública, que destaque por desarrollar programas y proyectos continuados dentro de los siguientes campos: prevención de la discapacidad, la rehabilitación y la inclusión, la

accesibilidad universal en todos sus ámbitos y la supresión de barreras físicas, de la comunicación y mentales que favorezcan la igualdad de oportunidades para todos y todas.

6. Jurado

El jurado de cada ámbito territorial estará conformado por, al menos, 6 personas, manteniendo un equilibrio entre la representación interna y externa al Grupo Social ONCE.

- La persona que ostente la Presidencia del Consejo Territorial, quien ejercerá la presidencia del jurado, dispondrá de voto de calidad en caso de empate y nombrará a la persona que asumirá la Secretaría quien, entre otras funciones, levantará acta del fallo del jurado.
- La persona que ostente la jefatura de la Delegación.
- Una persona en representación del Consejo General.
- Una persona en representación de alguna de las organizaciones que conforman la Plataforma del Tercer Sector.
- Una persona en representación de la Administración Pública.
- Representantes de los Medios de Comunicación, en el número que se considere.

El fallo del jurado será inapelable y los premios no podrán quedar desiertos.

7. Votaciones

Sin perjuicio de que únicamente haya un premio por cada categoría, en cada categoría se deberán elegir dos candidaturas, en la medida de las posibilidades de cada región, a las que se les otorgará por parte del jurado la primera, y segunda posición respectivamente.

Posterior o al día siguiente al fallo del jurado, la presidencia de éste procederá a comunicar a los premiados que hayan resultado en primera posición, asegurando fehacientemente que aceptan dicho galardón y que, en la fecha de la gala, pueden acudir a recibir presencialmente el premio¹.

En el caso de que no se acepte el premio o no se pueda acudir a recibirlo presencialmente, se contactará con la candidatura que haya quedado en la segunda posición de su respectiva categoría, **y se la declarará como candidatura premiada.**

¹ Dada la importancia y repercusión de estos eventos, se estima oportuno que sea la persona premiada quien acuda a retirar su galardón. Si la persona elegida como primera opción no pudiera asistir a la gala, y fuera relevante su candidatura para la ONCE, se podrá tener en consideración por parte del jurado, adquirir el compromiso con esa persona para que en la siguiente edición de los premios solidarios volviera a estar nominada, con el compromiso por su parte de acudir a la gala de esa edición.

Si finalmente resultara que ninguna de las candidaturas premiadas (**en primera elección o por sustitución**) por categoría aceptase o pudieran personarse a recoger el premio, se faculta al jurado para que en el plazo de 48 horas se reúna de manera telemática y resuelva otro galardonado/a.

8. Entrega de premios

Quienes resulten premiadas, y acudan a recoger el galardón, recibirán una obra escultórica que representa la materialización del logotipo de SOLIDARIOS, en el transcurso de un acto público convocado a tal efecto, que tendrá una escenografía, una identidad, y una estructura similar en todos los ámbitos territoriales del Estado.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

El Grupo Social ONCE ha adquirido un compromiso firme en la defensa y la aplicación efectiva del principio de igualdad entre mujeres y hombres y entiende que debe velar por que en la comunicación interna y externa del Grupo se utilice un lenguaje no sexista. Para ello, intenta recurrir a técnicas de redacción que permitan hacer referencia a las personas sin especificar su sexo.

No obstante, en los documentos normativos en ocasiones es necesaria la utilización de términos genéricos, especialmente en los plurales, para garantizar claridad, rigor y facilidad de lectura, sin que esto suponga ignorancia en cuanto a la necesaria diferenciación de género, ni un menor compromiso de la Institución con las políticas de igualdad y contra la discriminación por razón de sexo.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Oficio-Circular entrará en vigor el día 17 de febrero de 2024, y de su contenido se dará la máxima difusión posible entre afiliados y trabajadores del Grupo Social ONCE.

EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ORGANIZACIÓN, TALENTO E
INNOVACIÓN

Jorge Íñiguez Villanueva

**RESPONSABLES DE LAS DIRECCIONES GENERALES ADJUNTAS,
DIRECCIONES EJECUTIVAS, DELEGACIONES TERRITORIALES,
DIRECCIONES DE ZONA Y DE CENTRO DE LA ONCE.**

CONSIDERACIONES ACERCA DE LOS PREMIOS SOLIDARIOS DEL GRUPO SOCIAL ONCE 2024

Está previsto que, a lo largo de las próximas semanas, desde la Dirección de Comunicación, Imagen y Marca, se haga llegar a los Consejos y Delegaciones Territoriales información complementaria, más específica y técnica, sobre el desarrollo del concepto de este año, el guion, las necesidades escenográficas y cualquier otra información que se considere pertinente.

Como en ediciones anteriores, y aunque la línea general de la gala sea similar, habrá cambios estructurales, conceptuales y formales para adaptarla al objeto de la convocatoria que se plasma en la introducción del Oficio-Circular.

Insistiremos en la línea de modernidad, y cercanía y participación del público, en la medida de lo posible, siempre atentos a las circunstancias exigidas por las autoridades en el momento de celebración de las galas.

Sobre el calendario

Una vez cerrada la fecha de la entrega, pendiente de realizarse definitivamente los preceptivos ajustes entre la Unidad Operativa de Documentación y Relaciones con los Consejos Territoriales, la Dirección de Comunicación, Imagen y Marca y los respectivos Consejos, al igual que en pasadas ediciones, cada Consejo Territorial deberá remitir al Consejero General de referencia y al Director de Comunicación, Imagen y Marca un cronograma con los diferentes pasos que entraña la celebración de Solidarios en su Comunidad, con una antelación mínima de dos semanas a la primera fecha prevista en ese cronograma. Entre la convocatoria del Premio y la entrega se establece un periodo en torno a un cuatrimestre (16/17 semanas), debiendo transcurrir al menos 4 semanas entre la celebración y fallo del jurado y la celebración de la gala, según el siguiente esquema temporal orientativo, que habría que adaptar si en medio del proceso existen periodos vacacionales:

- Semana 1: Remisión del cronograma propuesto al Consejo General y a la Dirección de Comunicación, Imagen y Marca.
- Semana 3: Convocatoria de los premios, de la que se dará la máxima difusión posible interna y externamente, en colaboración con la Dirección de Comunicación, Imagen y Marca. Publicación de las Bases de los Premios, que serán una adaptación de las publicadas en el Oficio-Circular, recogiendo los datos concretos de cada convocatoria. Apertura del plazo de presentación de candidaturas. Elección del jurado y confirmación con cada uno de sus miembros de su aceptación como jurado y como colaboradores en la difusión de la convocatoria.
- Semana 11: Fin de admisión de candidaturas y comienzo del plazo para su análisis.

NORMATIVA ONCE

- Semana 12: Convocatoria formal del jurado, haciéndoles llegar las candidaturas y la metodología para el fallo.
- Semana 13: Celebración y fallo del jurado. Remisión del acta del jurado al Consejo General y a la Dirección de Comunicación, Imagen y Marca.
- Semana 17: Acto de entrega (deben transcurrir al menos 4 semanas entre el fallo del jurado y la celebración de la gala).

Acerca de la difusión de los Premios

Queremos hacer hincapié en la importancia de la convocatoria de los premios, en concreto de las candidaturas, y la presencia de los premiados en las galas. A los premiados se les honra concediéndoles el galardón al tiempo que ellos, por su dimensión humana, social y mediática, honran nuestros premios. El Consejo Territorial y los Centros de la ONCE de su ámbito han de coordinarse para dar la máxima difusión a la convocatoria de los Solidarios 2024 y para estudiar posibles candidaturas de interés. Para ello, no sólo se recurrirá al apoyo de los medios de difusión, sino que también se dará traslado de ella a los representantes del Tercer Sector y de los diferentes ámbitos, entidades, instituciones, etc., con los que el Grupo Social ONCE mantenga relaciones institucionales. También las personas afiliadas y trabajadoras pueden contribuir de forma importante a la difusión de estos premios. En este sentido, es positivo seguir los mismos criterios que se indican para el público al acto de entrega de los SOLIDARIOS GRUPO SOCIAL ONCE y contar con la colaboración del jurado desde el primer momento para la presentación de candidaturas, a fin de implicar a la sociedad en esta primera fase de los Premios.

El espacio escénico necesario

Como todos los años os haremos llegar un informe técnico sobre las necesidades concretas para una correcta producción de SOLIDARIOS 2024, que rogamos se lea con atención. Lo ideal es contar con un espacio con una infraestructura técnica suficiente, aunque siempre se estará en condiciones de complementar razonablemente el equipamiento y/o adaptar la propuesta al espacio disponible, según los casos.

Algunas consideraciones sobre las que debemos insistir son las siguientes: aforo de al menos 300 localidades, que se incrementaría en función de la población de la Comunidad Autónoma a la que se circunscribe la Delegación correspondiente y sus centros dependientes, accesos, adecuados para sillas de ruedas, tanto al recinto como al escenario, contar y conocer con antelación, con fotos y planos, el espacio, así como datos de la persona de contacto del mismo para poder realizar en las mejores condiciones una visita de preproducción a cargo del personal responsable del montaje, donde se determinará definitivamente si el espacio es adecuado.

Por lo general, los teatros o espacios con amplitud de escenario en cuanto a boca, altura y profundidad son los idóneos. Obviamente, hay que realizar un esfuerzo extra en conseguir la cesión de estos locales de manera gratuita, o al menos con

el menor coste posible, negociando con las autoridades locales y/o autonómicas, Fundaciones, entidades financieras, etc.

El público en el acto de entrega

El tema del público asistente es de una importancia primordial, con independencia del acierto del concepto y la puesta en escena de la Gala. Una significativa representación institucional es una de las claves del éxito de Solidarios y el objetivo que se debe perseguir.

Entre el público asistente ha de estar representada la sociedad local y autonómica del ámbito donde se entrega el premio. No solo autoridades de la Administración, políticos, empresarios, el Tercer Sector, y en la medida de lo posible amigos y familiares del Grupo Social ONCE y de los premiados, sino todos aquellos que tienen una especial significación en el ámbito local donde nos encontremos: cuerpos sociales intermedios, asociaciones culturales, instituciones locales, cámaras de comercio, gremios, representantes de las fiestas, del deporte y la cultura a nivel popular y local, sin olvidar a las personas afiliadas y trabajadoras. SOLIDARIOS tienen la vocación de transmitir allá donde se celebren un mensaje de cercanía del Grupo Social ONCE, y su ineludible compromiso con la ciudadanía de la que forma parte.

Consideraciones protocolarias

Hay que buscar el deseable equilibrio entre contar con la presencia y participación de autoridades en la entrega de los premios, y la “excelencia” en las intervenciones, limitándolas en lo posible a dos: la máxima autoridad autonómica y el presidente del Grupo Social ONCE, o persona en quien delegue, siendo conscientes de las múltiples circunstancias que se pueden dar en cada ámbito territorial.

Soporte técnico y recursos humanos

Como ha sucedido en ediciones anteriores, los ámbitos territoriales tendrán en todo momento, el soporte profesional y técnico tanto de la Dirección de Comunicación, Imagen y Marca, por lo que respecta a protocolo, relaciones con los medios, diseño y comunicación en general, o cualquier necesidad que consideren, como de la empresa adjudicataria del proyecto para la producción de los actos de entrega de los premios.